



MINISTERIO
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE,
SAN MIGUEL.

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL.

Nueva Guadalupe, 15 de Mayo de 2019

INDICE

ACUERDO INSTITUCIONAL.....	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASE LEGAL	6
III. OBJETIVOS.....	7
IV. IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA.....	7
V. ALCANCE.....	8
VI. PRINCIPIOS.....	8
VII. COMPONENTES.....	9
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	10
IX. VIGENCIA Y DIFUSIÓN	17
GLOSARIO ANEXO.....	18

ACUERDO No. 12/2019

ACUERDO No. 12/2019. Nueva Guadalupe, 15 de mayo de 2019 El Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, de conformidad con el Art. 26 de la Corte de Cuentas de la República numerales del 1 al 4, donde faculta a cada entidad y organismo del sector público para el establecimiento de Control interno, esta Dirección acuerda con fundamento en los siguientes CONSIDERANDOS:

I. Que la Constitución en el artículo 117 establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible.

II. Que la Ley del Medio Ambiente dispone en su artículo 7, que en las instituciones públicas deberá existir unidades ambientales, las que tendrán que supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución.

III. Que la Política Nacional de Salud 2015-2019, establece como eje prioritario la salud ambiental, a fin de establecer acciones y medidas que permitan disminuir el impacto al medio ambiente y consecuentemente a la salud de la población.

IV. Que conforme a la Política Ambiental Institucional del Ministerio de Salud, el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, presenta su Política Ambiental Institucional, a fin de establecer componentes y líneas de acción que permitan una eficiente y adecuada gestión ambiental institucional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

Comuníquese.

Dr. Efraín Torres Flores
Director de Hospital Nacional Nueva Guadalupe



I. Introducción

La presente Política Ambiental Institucional del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, ha sido elaborada atendiendo observación del “Examen Especial de Gestión Ambiental del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe realizado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”, la cual, se estructura a partir de la revisión y adaptación a la realidad ambiental del Hospital, de la política ambiental institucional del Ministerio de Salud.

Para la elaboración de la Política Ambiental Institucional se toma como línea de base el informe de operaciones ambientales del año 2018, reportado en la plataforma del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN, en el cual, se estima que el Hospital consume aproximadamente un total de 39,748.50 m³ de agua, de los cuales, el 80% aproximadamente se convierten en aguas residuales, o sea, 31,798.8 m³. Se reporta un consumo de energía eléctrica de 409,771 KW/hora. En cuanto a los desechos bioinfecciosos el Hospital generó un total de 11,477.8 kg, de los cuales, 7,858.6 kg (69%) son infecciosos, 1,619.2 kg (14%) son punzocortantes y 2,000 (17%) son patológicos. En materia de desechos comunes se generaron aproximadamente un total de 4.85 toneladas, de las cuales, 1.07 son papel y cartón, 0.81 son plásticos, 0.83 son materia orgánica, 0.11 son vidrios, 0.32 textil no procesado, 0.42 metal ferroso y 1.29 otros desechos comunes. Con respecto a las sustancias químicas, el Hospital maneja una veintena de estas sustancias, de las cuales, el 60% generan residuos y desechos químicos peligrosos. Se cuenta con un tanque de diésel de 5000 galones y un tanque de gas propano de 200 galones. El hospital también cuenta con dos calderas para generar el vapor que se utiliza en arsenal para el autoclave y el esterilizador de agua, en lavandería para las lavadoras, secadoras y el planchador; en la cocina para las marmitas (cocción de los alimentos) y en el autoclave del sitio de tratamiento de desechos infecciosos.

Otros datos ambientales que no están incluidos en el reporte del informe de operaciones ambientales (RIOA-2018) son el consumo de 12,100 galones de combustible y el consumo de 1,431 resmas de papel bond tamaño carta y 51 resmas tamaño oficio.

Con base a lo anterior el Comité de Gestión ambiental del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe dispone elaborar la presente Política Ambiental Institucional con el propósito de implementar acciones que contribuyan a proteger el ambiente a través de las acciones del personal que labora en las diferentes instancias del Hospital. La política contiene los componentes, las estrategias y las líneas de acción a implementar con la finalidad de proteger y conservar el medio ambiente hospitalario, enmarcados en los ejes de acción del recurso hídrico, la gestión ambiental y el cambio climático.

II. Base legal.

La presente política tiene su fundamento en el artículo 117 de la Constitución, donde establece que, es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. La Ley de Medio Ambiente, sirve de sustento a la presente política, cuando en su artículo uno, hace referencia a que la ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, del Gobierno Central, establece en la línea de acción E.7.3, numeral L.7.3.6 fomentar la producción más limpia y el reciclaje, así como la reutilización y el aprovechamiento productivo de los residuos.

Política de ahorro y eficiencia en el gasto del sector público 2017, suscrita por el Presidente de la República.

La Estrategia y plan de acción sobre el cambio climático adoptada por el 51° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, conforme resolución CD51/6, Rev.1 de septiembre 2011.

La Política Ambiental Institucional del Ministerio de Salud, conforme acuerdo Ministerial número 282 del 24 de enero de 2019.

III. Objetivos

GENERAL

Establecer estrategias y acciones de gestión que promuevan conciencia ambiental para proteger el ambiente dentro de las instalaciones hospitalarias, a través de prácticas aplicadas por el personal de salud en los diferentes procesos institucionales.

ESPECÍFICOS

1. Establecer acciones específicas, para contrarrestar impactos negativos ocasionados al ambiente, por el manejo de residuos y desechos sólidos; sustancias, residuos y desechos peligrosos.
2. Implementar acciones orientadas al ahorro, uso racional y eficiente del agua con el fin de proteger este bien común, finito y vulnerable.
3. Mantener medidas orientadas al monitoreo de las aguas residuales Hospitalarias.
4. Prevenir el deterioro ambiental mediante el uso racional de recursos y equipos que indirectamente representen contaminación atmosférica, como, el uso racional de combustible, energía, compras verdes y la reforestación del establecimiento de salud.

IV. Importancia de la política

1. El funcionamiento del Hospital genera desechos sólidos comunes y bioinfecciosos, aguas residuales, residuos y desechos químicos peligrosos; emisiones por calderas, los cuales, ocasionan en el entorno impactos sociales y ambientales negativos.
2. La institución cuenta con doscientos siete trabajadores, lo cual, es un potencial humano que juega un papel fundamental en la recuperación, conservación, protección del medio ambiente, mediante la implementación de estrategias y líneas de acción establecidas en la

presente política.

3. El cambio climático en nuestro país, es un elemento a considerar en la construcción y/o remodelación de la infraestructura sanitaria futura. La infraestructura debe considerar medidas que garanticen el ahorro de agua (mingitorios de pedal; los tanques de los servicios sanitarios con menos volumen de agua y dispositivos de ahorro en agua), energía eléctrica (lámparas ahorradoras de energía, sensores en sistema de iluminación, diseños para ingreso de iluminación natural, entre otros). Por otra parte, el uso de materiales, herramientas y equipos que protejan y reduzcan las emisiones, residuos, desechos sólidos y líquidos generados al ambiente.

V. Alcance

La Política Ambiental Institucional se aplicará en todos los servicios, departamentos y oficinas administrativas del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe y será responsabilidad de las jefaturas correspondientes su cumplimiento a través del personal que dirigen.

VI. Principios

En concordancia con la Política del Ministerio de Salud (MINSAL), la presente Política Ambiental Institucional, se fundamenta en los siguientes principios:

- Precaución

El principio de precaución, exige que en caso de duda o amenaza para el medio ambiente o la salud humana o ante incertidumbre científica, se tomen las medidas que protejan o sean favorables al ambiente y la vida en todas sus formas.

- Prevención

Tiene como fin, anticipar efectos negativos y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los bienes naturales y el ambiente.

- Educación Ambiental:

Orientada a de construir el patrón cultural despilfarrador y utilitario respecto del ambiente, para potenciar y adoptar la cultura ambientalista y ecologista en el personal del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe.

- Eficiencia Ecológica:

Que permita estimular el uso racional y eficiente de energía, combustible y recurso hídrico y que se oriente a reducir la generación de desechos sólidos.

- Ética Ambiental:

Se sustenta en respetar y defender toda forma de vida, la responsabilidad ambiental intrahospitalaria e intergeneracional.

- Transversalidad:

Por medio del cual, las acciones en pro del ambiente se consideran y deben ser incorporadas en toda actividad desarrollada en la institución, pero también, se evitan las prácticas nocivas al mismo.

VII. Componentes

La Política Ambiental Institucional se conforma de 3 principales componentes con sus estrategias y líneas de acción definidas de la siguiente forma:

1. Gestión Ambiental:

1.1 Implementación de las 4 Rs (Reducir, Recuperar, Reutilizar y Reciclar) en el manejo sanitario de los residuos y desechos sólidos comunes.

1.2 Prevención de riesgos ambientales por sustancias, residuos y desechos peligrosos.

2. Agua

2.1 Uso sustentable del agua.

2.2 Disposición sanitaria de aguas residuales y excretas.

3. Cambio Climático:

3.1 Control de emisiones atmosféricas

3.2 Uso racional de combustible

3.3 Eficiencia energética

3.4 Compras verdes

3.5 Reforestación

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base a los componentes de la Política Ambiental Institucional, se promueve al personal del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, para su cumplimiento a través de las siguientes estrategias y líneas de acción:

Componente 1: Gestión Ambiental:

OBJETIVO 1: Contrarrestar los impactos negativos ocasionados al ambiente, por el manejo de residuos y desechos sólidos, sustancias, residuos y desechos peligrosos.

Estrategia 1.1 Implementación de la estrategia de las 4 Rs (Reducir, Recuperar, Reutilizar y Reciclar) en el manejo sanitario de los desechos y residuos sólidos en los diferentes servicios, departamentos y oficinas administrativas del Hospital:

Líneas de acción

a) Reducción.

- Evitar la impresión de documentos, utilizando medios electrónicos y de almacenamiento masivo, para la difusión de los mismos.
- No imprimir documentos que puedan ser revisados o leídos en forma digital, para evitar el desperdicio de recursos (papel, tinta, energía eléctrica).
- Imprimir a doble cara: memorándum, oficios y cualquier tipo de documentos.

- Fotocopiar a doble cara memorándum, oficios y cualquier tipo de documentos.
- Evitar y rechazar el uso de materiales nocivos al ambiente como: plásticos de un solo uso, polietileno expandido o similar.
- Al planificar y realizar actividades como: reuniones, capacitaciones, talleres, eventos sociales, entre otros, reducir el uso de materiales descartables o desechables, o de un solo uso.
- Disminuir progresivamente el uso de bolsa plástica en la entrega de medicamentos, optando por bolsas de papel reutilizado.

b) Reutilización:

- En las áreas verdes del Hospital, se reutilizarán residuos sólidos comunes como: llantas, recipientes plásticos, cajas de madera, entre otros, en: macetas, cercos de arriates con plantas ornamentales, etc.
- En oficinas administrativas, se deben reutilizar residuos sólidos comunes como: papel.
- En los servicios médicos hospitalarios se reutilizarán los recipientes plásticos.
- Todo el personal del Hospital debe disponer en las oficinas de: utensilios reutilizables y lavables, tales como: platos, tazas, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, entre otros.

c) Reciclaje:

- Todos los residuos que posean valor y condiciones físicas que le otorguen la propiedad reciclable, se deben recuperar, separándolos en la fuente de generación, para su posterior reciclaje.
- Los residuos comunes con potencial reciclable en cada uno de los puntos de origen, deben ser depositados en recipientes específicos según el tipo de desechos: papel, plástico, aluminio, vidrio, entre otros.
- Los desechos sólidos comunes que, por su naturaleza, no puedan ser recuperados mediante las 3 Rs, deben ser entregados al servicio de recolección local, para ser dispuestos en un sitio de disposición

final autorizado. Estos desechos no deberán ser quemados.

Desechos sólidos especiales:

- Aquellos residuos sólidos no inventariados, que por sus características de volumen y masa, no puedan ser entregados al sistema de recolección de desechos comunes a nivel municipal, se debe entregar a un recolector local para su posterior reciclaje, previo cumplir con el procedimiento de descargo.
- El proceso de descargo para residuos como camas hospitalarias, mobiliario de oficina, RAE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), equipos médicos y electrónicos, debe cumplir los procedimientos administrativos establecidos.

Estrategia 1.2 Prevención de riesgos ambientales por sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.

Líneas de acción

- Sustituir de forma progresiva, los equipos e instrumentos que generan desechos peligrosos (placas radiológicas convencionales, termómetros de mercurio, amalgama, entre otros) considerando materiales amigables con el ambiente, así como tecnologías digitales que orienten a la producción más limpia.
- La bodega deberá encontrarse separada de las áreas de producción, servicios y/o oficinas, debiendo estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios o explosiones, entre otros.

Medidas para el manejo de residuos y desechos peligrosos.

- Los recipientes (embalajes) resultantes del uso de sustancias químicas peligrosas, deben ser separados en el origen y manejados de acuerdo a la hoja de seguridad.
- Los desechos y residuos peligrosos, deben tener un correcto

envasado y embalaje, según el tipo de material, con el fin de advertir riesgos a la salud y al ambiente.

Los desechos y residuos peligrosos, deben tener un envasado y embalaje, según el tipo de material generado y estar debidamente rotulados (ejemplo: desechos punzocortantes como agujas, vidrios, bisturíes contaminados en envases rígidos, desechos infecciosos sólidos y semisólidos en bolsas rojas) con el fin de prevenir riesgos a la salud y al ambiente, los cuales deben ser recolectados, transportados y tratados por empresas autorizadas por la entidad competente.

Los residuos eléctricos y electrónicos, deben almacenarse en forma separada del resto de desechos comunes, en un sitio señalizado y bajo techo, con acceso restringido, en base a la Guía Técnica para la Gestión integral de los residuos eléctricos y electrónicos en El Salvador (MARN).

Componente 2: Agua.

OBJETIVO 1:

Implementar las acciones y medidas ambientales orientadas al ahorro, uso racional y eficiente del agua, con el fin de proteger el agua desde las actividades institucionales, así como en el manejo y disposición final de aguas residuales y excretas.

Estrategia 2.1 Uso sustentable de agua.

Líneas de acción:

- Hacer uso racional del agua para consumo humano, higiene personal y en los distintos procedimientos institucionales.
- Implementar planes de mantenimiento preventivo y correctivo para identificación oportuna y reparación de fugas, evitando así pérdidas de agua e incremento de costos, que incluyen el monitoreo de los elementos del sistema de agua (tuberías, grifos, inodoros y otros) dentro de las instalaciones hospitalarias.
- Sustituir de manera progresiva servicios sanitarios y lavamanos tradicionales, por los que incluyan dispositivos de ahorro de agua (sensores, reguladores de flujo u otra tecnología que permita lograr

el ahorro de agua).

Estrategia 2.2 Disposición sanitaria de aguas residuales y excretas.

Líneas de acción.

Realizar monitoreo de las aguas residuales hospitalarias descargadas al alcantarillado sanitario municipal.

Componente 3: Cambio Climático.

OBJETIVO 1:

Prevenir el deterioro ambiental a través de la implementación de estrategias y líneas de acción para uso racional de recursos y equipos que produzcan contaminación atmosférica, uso racional de combustible, energía eléctrica y compras verdes.

Estrategia 3.1 Control de emisiones atmosféricas de equipos generadores.

Líneas de acción

- Cumplir con la normativa vigente relativa a emisiones atmosféricas de fuentes fijas.
- Efectuar mantenimiento preventivo de equipos generadores de energía eléctrica y térmica con la finalidad de controlar las emisiones atmosféricas.
- Cambiar filtros a equipos generadores de emisiones conforme lo establece el fabricante.
- Asegurar la disponibilidad financiera, para la ejecución de los análisis y peritajes de los equipos generadores de emisiones atmosféricas.

Estrategia 3.2 Uso racional de combustible.

Líneas de acción

- El personal administrativo y de transporte debe promover y asegurar el mantenimiento preventivo oportuno a los vehículos.
- El personal técnico promoverá el uso eficiente de las fuentes fijas de emisiones para reducir la contaminación y el consumo excesivo de combustible.
- El Encargado de transporte, deberá optimizar el uso colectivo y eficiente del transporte institucional, para ello se planificarán rutas y salidas con la debida anticipación.

Estrategia 3.3 Eficiencia energética.

Líneas de acción:

- Cuando el personal no se encuentre en su oficina, o su sitio de trabajo, por periodos prolongados, debe apagar su computadora, aire acondicionado e interruptores de luz eléctrica.
- Adecuar interruptores de manera independiente con el objetivo de iluminar las áreas que lo requieran, sobre todo si existen espacios individuales en oficinas.
- Al finalizar la jornada de trabajo, cada empleado debe verificar, que el equipo de cómputo, impresores, aire acondicionado y luminarias, queden apagados.
- Sustituir progresivamente lámparas de mercurio por focos y lámparas ahorradoras.
- Uso eficiente del aire acondicionado en oficinas, acorde a la necesidad de climatización del espacio en que se utilice, así como su uso responsable y apagado, siempre que no haya personal en oficinas.

Estrategia 3.4 Compras verdes.

Líneas de acción:

- Incluir en términos de referencia y especificaciones, criterios de eco-eficiencia energética en la compra de productos, insumos, equipo y materiales.
- Gestionar la compra de productos de papelería con etiquetas verdes certificadas siempre que sea posible.
- Compra de insumos de limpieza biodegradables.
- Aprovechar la luz solar al máximo posible dentro de las instalaciones del Hospital.
- Al dañarse lámparas incandescentes o equipo eléctrico no eficiente, deberán ser sustituidos con iluminación ecológica y equipos con tecnología de ahorro energético, según el caso.
- Cuando se reciban donaciones de medicamentos o alimentos por emergencias, se debe considerar un período de caducidad no menor a 6 meses, con el fin de no generar un proceso de destrucción a corto plazo.
- En la adquisición de nuevos equipos de aire acondicionado, considerar la normativa técnica del MARN y los reglamentos técnicos salvadoreños sobre eficiencia energética.
- Las fotocopiadoras o impresoras que se soliciten deben contar con la opción de imprimir en modo dúplex (ambos lados de la hoja).
- Evitar la producción de residuos, comprando productos con una vida útil más larga, como los recargables, entre otros.

Estrategia 3.5 Reforestación en establecimientos de Salud.

Línea de acción:

Siembra de plantas, árboles y arbustos en zona interna y perimetral, con el fin de crear un clima agradable y contribuir a la transformación de CO₂ en Oxígeno, en la infiltración del agua lluvia y en la biodiversidad.

IX. Vigencia y difusión.

La presente política entra en vigencia el mismo día de su oficialización y será revisada y actualizada cada tres años.

La Dirección, el Comité de Gestión Ambiental y jefaturas Hospitalarias serán responsable de socializar y verificar el cumplimiento de la presente Política Ambiental del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe


Dr. Efraín Torres Flores
Director de Hospital Nacional Nueva Guadalupe



GLOSARIO ANEXO:

Compras verdes: Consiste en la compra de productos que impacten de menos al medio ambiente (ambientalmente amigables). Los productos y servicios “verdes” presentan beneficios ambientales y/o atributos como su contenido de reciclados, eficiencia energética y poca o nula cantidad de constituyentes tóxicos.

Cuerpo receptor: río, quebrada, lago, laguna, embalse, mar, estero, manglar, pantano, donde se vierten aguas residuales tratadas, excluyendo el sistema de alcantarillado y el suelo.

Desechos: Son aquellos materiales no peligrosos sólidos o líquidos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza y que no teniendo una utilidad o valor económico inmediata para su actual poseedor, se transforma en indeseable.

Desechos bioinfecciosos DB: Desecho impregnado con sangre, secreciones y otros fluidos de pacientes y animales, originados durante las diferentes actividades de atención a la salud, procedimientos de diagnóstico, tratamiento e investigación que contienen agentes microbiológicos con capacidad de causar infección y efectos nocivos a los seres vivos expuestos a ellos y al ambiente. Se incluyen los desechos infecciosos, punzo cortantes, patológicos y los sólidos comunes, que han estado en contacto o son descartados conjuntamente con DB.

Desechos peligrosos: cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas o radioactivas u otras características que ocasionan peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solos o al contacto con otros desechos.

Eficiencia energética: Es una práctica que tiene como objetivo reducir el consumo de energía y optimizar los procesos productivos.

Embalaje: Envoltura con que se protege un objeto que se va a transportar.

Gestión Ambiental: es el conjunto de actividades implementadas en base a políticas dirigidas a manejar de manera integral el medio ambiente de una institución o territorio establecido y así contribuir con el desarrollo sostenible del mismo.

RAEE: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Residuos: Son aquellos remanentes sólidos o líquidos, que no poseen ningún valor económico para las instituciones o las personas, pero tienen un valor comercial y se les puede otorgar un nuevo ciclo de vida mediante la reutilización, recuperación o reciclaje.

Residuos peligrosos: material que reviste características peligrosas, que después de servir a un propósito específico, todavía conserva propiedades físicas y químicas útiles y por lo tanto puede ser reutilizado, reciclado, regenerado o aprovechado con el mismo propósito u otro diferente.